

DOCUMENTO .Anuncio: convocatoria cruces de mayo 2025.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FVZJU-J3551-VGX6U Fecha de emisión: 3 de Abril de 2025 a las 13:49:42 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 03/04/2025 12:43	ESTADO FIRMADO 03/04/2025 12:43



BASES CONVOCATORIA CRUCES DE MAYO 2025 PEDANÍAS DE LOJA

1. Se convoca a todos los vecinos/as, colectivos, asociaciones y entidades de Loja a participar en la fiesta de las Cruces de Mayo 2025 en las Pedanías de Loja, el día 2 de mayo de 2025.
- 2.- El objeto de la convocatoria tiene una doble modalidad:
 - La instalación en cualquier Pedanía de Loja de una cruz de mayo siendo objeto fundamental la representación de una cruz, con decoración de realce y ornamentación de flores, macetas, mantones, artesanía y otros elementos naturales o de carácter tradicional que contribuyan a la creación de un ambiente típico, pudiéndose utilizar materiales alternativos y/o reciclados.
 - El engalanamiento y decoración de fachadas de cualquier Pedanía de Loja, pudiendo además aprovechar huecos de puertas, ventanas y balcones, incluido su vuelo, con elementos típicos y tradicionales tales como macetas, artesanía, mantones, colgaduras, pendones, cuadros, guirnaldas, farolillos, banderitas, iluminación y otros que contribuyan a la creación de un ambiente típico y tradicional, pudiéndose utilizar materiales alternativos y/o reciclados.
- 3.- Si se acompaña música, deberá ser la tradicional andaluza, con especial atención al flamenco, granaina, reja, sevillana, etc
4. Las cruces y fachadas deberán estar montadas o engalanadas antes de las 11:00 horas del día 2 de mayo de 2025 y permanecerán instaladas al menos hasta las 21:00 horas del mismo día. Durante ese periodo podrán ser visitadas por cualquier persona que lo desee.
- 5.- Todas aquellas cruces y fachadas que reúnan un mínimo de vistosidad, ajustándose a las características señaladas en los apartados anteriores, serán obsequiadas por el Ayuntamiento de Loja con una paletilla.
- 6.- Podrán participar todas las asociaciones, colectivos o particulares que lo deseen. Los participantes deben comunicarlo previamente al Ayuntamiento de Loja mediante escrito presentado en su Registro Electrónico (de forma presencial o telemática) hasta el día 24 de abril de 2025, incluido, indicando el lugar exacto de ubicación de la cruz o fachada y la persona o entidad responsable.
7. Los organizadores deberán garantizar que el recinto sea recogido y limpiado una vez finalizada la fiesta, debiendo quedar la vía pública expedita, limpia y en perfecto estado. No se podrán ocupar ni instalar en lugares de la vía pública que obstaculicen el tránsito de personas o vehículos.

Loja, en la fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE PRESIDENTE

F. Joaquín Camacho Borrego



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1230787 FVZJU-J3551-VGX6U-A25EBB9108995890DF9E24D1F02CE79D9FE0691) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.laja.bidbuu.es/portal/ndEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idforma=1